

SCI-082-2021

Comunicación de acuerdo

Para: Ing. Luis Paulino Méndez Badilla
Rector

Dra. Hannia Rodríguez Mora, Directora
Departamento de Gestión del Talento

Máster Ronald Bonilla Rodríguez, Director
Campus Tecnológico Local San José

M.A.E. José Antonio Sánchez Sanabria, Director
Oficina de Planificación Institucional

De: M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora
Secretaría del Consejo Institucional

Asunto: Sesión Ordinaria No. 3201, Artículo 7, del 03 de febrero de 2021. Modificación permanente de la plaza NT0212, adscrita a la Dirección del Campus Tecnológico Local San José, puesto Profesional en Administración, categoría 23, cambiando su codificación a Cargos Fijos (CF).

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. Las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico, con respecto a la creación y modificación de las plazas, señalan lo siguiente en sus artículos 2 y 3:

“Artículo 2 De la solicitud para creación y modificación de plazas

- a. *Las solicitudes para creación y modificación de plazas deberán ser presentadas al Rector por el Vicerrector respectivo o el Director de Sede o Centro Académico. Para ello se deberá presentar la justificación según el plan operativo, los programas y las funciones por realizar. Además, se presentarán: un dictamen, elaborado por la Oficina de Planificación, sobre el impacto presupuestario y académico, la concordancia con los lineamientos del Plan Anual Operativo y del Plan de Desarrollo Institucional y un estudio de la factibilidad de recursos para atender las solicitudes, realizado por el Departamento Financiero Contable.*
- b. *El Rector presentará las solicitudes, así como toda la información correspondiente, al Consejo Institucional para su aprobación. En el caso de la creación de nuevas plazas, éstas se presentarán con dos meses de antelación a la entrada de la vigencia requerida.*

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3201, Artículo 7, del 03 de febrero de 2021

Página 2

Artículo 3 De la modificación de plazas

a. *El acto final de las modificaciones a las plazas existentes deberá ser aprobado por el Consejo Institucional y ser incorporadas en la Relación de Puestos.
...*

2. La plaza NT0212 fue creada por el Consejo Institucional en acuerdo de la Sesión No. 2940, artículo 8, del 30 de setiembre de 2015.
3. El Consejo Institucional mediante acuerdo de la Sesión No. 3193, artículo 11, del 30 de setiembre de 2020, atendió la solicitud de renovación, reconversión y creación de plazas para el periodo 2021. En dicho trámite se incluía la modificación de la codificación de la plaza NT0212 por código a Cargos Fijos (CF); sin embargo, la solicitud en particular no fue aprobada, dejándose la siguiente consideración en el acuerdo:

“...cambiar la nomenclatura de las plazas conforme se indica en el oficio R-978-2020, excluyendo la plaza NT0212 puesto Profesional en Administración, adscrita a la Dirección del Campus Tecnológico Local San José, incluida en el oficio R-978-2020, de forma que mantenga su nomenclatura actual, en razón de que las funciones detalladas requieren ser analizadas con mayor detalle y desprender de ellas con claridad si refieren al puesto administrativo de apoyo a la Dirección o a la Coordinación de la Unidad de Gestión Administrativa”. (La negrita es proveída)

4. En oficio R-1299-2020 fechado 17 de diciembre de 2020, el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, en calidad de Rector, dirige la siguiente solicitud al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración:

“Resultando que:

...

5. *Con el oficio DCTLSJ-230-2020, del 8 de diciembre de 2020, MBA. Ronald Bonilla Rodríguez, Director del Campus Tecnológico Local San José, realiza la solicitud de realizar las gestiones respectivas para la conversión a nombramiento indefinido de la plaza NT0212.*
6. *Mediante oficio R-1267-2020, con fecha 10 de diciembre 2020, la Rectoría solicita el dictamen a la Oficina de Planificación Institucional y el criterio técnico del Departamento de Gestión del Talento Humano.*
7. *Con oficio GTH-513-2020, con fecha del 11 de diciembre 2020, la Dra. Hannia Rodríguez, Directora del Departamento de Gestión del Talento Humano emite el criterio técnico sobre la plaza NT0212.*
8. *Mediante oficio OPI-661-2020, con fecha 16 de diciembre 2020, el MAE. José Antonio Sánchez Sanabria, Director de la Oficina de Planificación Institucional emite dictamen de vinculación con el Plan Anual Operativo.*

Considerando que:

1. El oficio de solicitud del MBA. Ronald Bonilla Rodríguez, Director del Campus Tecnológico Local San José, DCTLSJ-230-2020 del 08 de diciembre 2020, expone lo siguiente:

“... el Consejo Institucional en la sesión N°3193, Artículo 11, del 30 de noviembre atendió la solicitud de renovación, reconversión y creación de plazas para el 2021. En este trámite se incluía la conversión a nombramiento indefinido de la plaza NT0212, sin embargo, la misma no fue aprobada de momento por algunas dudas que surgieron alrededor de la misma: “cambiar la nomenclatura de las plazas conforme se indica en el oficio R-978-2020, excluyendo la plaza NT0212 puesto Profesional en Administración, adscrita a la Dirección del Campus Tecnológico Local San José, incluida en el oficio R-978-2020, de forma que mantenga su nomenclatura actual, en razón de que las funciones detalladas requieren ser analizadas con mayor detalle y desprender de ellas con claridad si refieren al puesto administrativo de apoyo a la Dirección o a la Coordinación de la Unidad de Gestión Administrativa”.

Producto de ello, nuevamente nos dimos a la tarea de revisar los antecedentes de la plaza mencionada, en donde se tuvo los resultados que se exponen a continuación:

- *La plaza NT0212 es una plaza de Profesional en Administración, categoría 23, en una jornada de tiempo completo, 100%.*
- *La plaza se aprobó mediante la Sesión del Consejo Institucional SCI645-2015, Sesión Ordinaria No. 2940, Artículo 8, del 30 de setiembre de 2015, necesaria como apoyo a los procesos administrativos de la Dirección del CASJ.*
- *A partir del 2016, la plaza se aprobó como permanente NT.*
- *En la Sesión del Consejo Institucional SCI-288-2017, Sesión Ordinaria No. 3022, Artículo 8, del 17 de mayo de 2017, se aprobó la creación de Unidad de Gestión Administrativa del Campus Tecnológico Local San José.*
- *El 6 de junio de 2017, mediante el oficio OPI-281-2017, la Oficina de Planificación Institucional realizó un análisis de la plaza NT0212 que se envió a Rectoría, donde se menciona lo siguiente para la plaza NT0212 del CLTSJ:*

De esa revisión y de los datos que estamos aportando podemos tener certeza de los siguientes aspectos:

- *La plaza NT0212 fue creada para brindar apoyo a los procesos administrativos de la Dirección del Campus Tecnológico Local San José, desde el 2015.*
- *Es de suma importancia contar con una persona a tiempo completo y de forma indefinida en la Dirección, ya que está demostrado que la plaza se ha requerido y ahora dentro de la conformación de Campus Tecnológico Local es vital dar continuidad a la mejora de los procesos administrativos.*
- *Que hasta el 2017 se creó la unidad interna: Unida de Gestión Administrativa, por lo que está plaza no está directamente relacionada con ese puesto. El hecho de que quién ocupaba esa plaza en ese momento pase a coordinar la Unidad no da pie a considerar que esa plaza será utilizada para ello. Lo anterior obedece más a una decisión de la Directora de aquel entonces y de del Director actual.*

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3201, Artículo 7, del 03 de febrero de 2021

Página 4

- *La plaza NT0212 es una plaza creada para apoyo en labores asistenciales a la Dirección del Campus Tecnológico Local San José, en las que se requiere de experiencia en el desarrollo y seguimiento de las actividades propias del Campus para brindar un mejor apoyo y acompañamiento a la Dirección de turno.*
- *Como parte de esa revisión, es nuestro criterio que la confusión respecto a la plaza se relaciona al oficio OPI-281-2017 que indica mantener la plaza NT0212 para uso de la nueva Unidad de Gestión Administrativa. Subyace allí un error porque al ser esa Unidad de categoría 2, cualquier funcionario con el puesto de Técnico en Administración o puestos superiores pueden contar con un recargo de un 20% en la coordinación de esta Unidad.*

Estimamos que es este aspecto el que puede llevar al error y no lograr la gestión indicada en el párrafo inicial de este oficio.

Por lo anterior, agradeceré realizar las gestiones respectivas para la conversión a nombramiento indefinido de la plaza NT0212, ello implica, en caso de estar de acuerdo, se solicite a la Oficina de Planificación Institucional, con quienes ya tuvimos una reunión al respecto y fueron aclarados los aspectos acá señalados, no obstante, se requiere cumplir con el proceso que se requiere para el cambio solicitado.”

2. *El criterio técnico del Departamento de Gestión de Talento Humano, según oficio GTH-513-2020 se indica:*

“...

- *La plaza NT0212 fue aprobada mediante la Sesión del Consejo Institucional SCI-645- 2015, Sesión Ordinaria No. 2940, Artículo 8, del 30 de setiembre de 2015, necesaria como apoyo a los procesos administrativos de la Dirección del CASJ.*
- *La plaza en mención, se encuentra con una disponibilidad del 100%, a partir del 01 de enero de 2021.*
- *Dado que la plaza fue aprobada como permanente NT en el 2016, se estima que no hay afectación presupuestaria.*
- *En caso de ser aprobada para la modificación a nombramiento indefinido, la plaza NT0212 pasaría a ser codificada como “CF”, asignándosele el código CF3028.*

Es criterio de este Departamento que no existe impedimento para la modificación de la plaza NT0212 de Profesional en Administración, categoría 23 del Campus Tecnológico Local San José, con una jornada 100%, a nombramiento indefinido, siempre y cuando se cumpla con lo establecido en el Reglamento para Concursos de Antecedentes Internos y Externos del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica. ...”

3. *El dictamen de la Oficina de Planificación, según oficio OPI-661-2020, versa:*

“...La plaza solicitada se vincula con el Plan Anual Operativo 2021 Campus Tecnológico Local de San José, señala que la plaza fue creada para brindar apoyo a los procesos administrativos, dar continuidad a la mejora de los mismos y acompañamiento a la Dirección, lo anterior se vincula mediante la siguiente meta:

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3201, Artículo 7, del 03 de febrero de 2021

Página 5

Programa	Objetivo Estratégico	Meta	Actividad
1 Administración 1.3 Campus Tecnológico Local de San José	5. Contar con procesos y servicios ágiles, flexibles y oportunos para el desarrollo del quehacer institucional.	1.3.5.1: Gestionar 1879 procesos relacionados con el ámbito académico y vida estudiantil, 4 acciones relacionadas con la vinculación del CTLSJ y el entorno, así como 6 servicios básicos y 4 requerimientos para la operación de las diversas actividades.	13. Gestión de las actividades propias de la Dirección para la planeación, ejecución y control de las actividades tanto operativas como estratégicas

Fuente: Plan Anual Operativo (PAO), CTLSJ 2021.

...

4. Le compete al Consejo Institucional la aprobación de la modificación de plazas, según lo indicado en las Disposiciones de Ejecución que versan: "3.9. Para la reconversión/modificación temporal de cualquier plaza (temporal o permanente), deberá existir una aprobación del Consejo Institucional, justificada por la Rectoría.
5. Conforme lo establecen las Normas de Contratación y Remuneración del personal del Instituto Tecnológico se requiere de un dictamen, elaborado por la Oficina de Planificación, sobre el impacto presupuestario y académico, la concordancia con los lineamientos del Plan Anual Operativo y del Plan de Desarrollo Institucional y un estudio de la factibilidad de recursos para atender las solicitudes, realizado por el Departamento Financiero Contable.
6. La solicitud de modificación de la plaza debe ser elevada desde la Rectoría con la justificación respectiva.

Por tanto:

1. Se solicita modificar la plaza código actual NT0212 a la eventual reconversión según nuevo código CF3028, Profesional en Administración, Categoría 23, Jornada 100%, siempre y cuando se cumpla con lo establecido en el Reglamento de Concursos de antecedentes Internos y Externos del Personal del ITCR, según el siguiente detalle:

Puesto	Categoría actual	Jornada	Nombramiento actual:	Nombramiento solicitado a modificar	Adscrita a:	Justificación
Profesional en Administración	23	100%	Definido	Indefinido	Dirección del Campus Tecnológico Local San José	La plaza es creada para apoyo y mejora continua en labores de los diversos procesos administrativos del CTLSJ, en las que se requiere de experiencia en el desarrollo y seguimiento de las actividades propias del Campus, para brindar un mejor apoyo y acompañamiento a la Dirección.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3201, Artículo 7, del 03 de febrero de 2021

Página 6

						<i>Se resalta de suma importancia contar con una persona a tiempo completo y de forma indefinida en la Dirección, ya que está demostrado que la plaza se requiere dentro de la confirmación del CTLSJ para la vital continuidad a la mejora de los procesos administrativos.</i>
--	--	--	--	--	--	--

CONSIDERANDO QUE:

1. La Comisión de Planificación y Administración atendió el análisis del oficio R-1299-2020, en el cual la Rectoría retoma la solicitud de modificación de la plaza NT0212, en la reunión No. 906 del 28 de enero del 2021, desprendiendo lo siguiente:
 - a. Se clarifica que las funciones bajo las cuales se justifica la plaza NT0212 corresponden al apoyo a los procesos administrativos de la Dirección del Campus Tecnológico Local San José, no guardando relación con las funciones relativas a la Coordinación de la Unidad de Gestión Administrativa del Campus Tecnológico Local San José (creada en 2017), ya que dicha jefatura recae como un recargo a quien se le designe.
 - b. La plaza NT0212 satisface necesidades continuas y que forman parte de la escala organizativa institucional, desnaturalizando el objetivo de las plazas “NT” (nombramientos de coordinaciones, direcciones de escuelas o departamentos, proyectos de investigación, ampliaciones de jornada o estar aprobada para ser utilizada por menos de 12 meses).
 - c. El cambio de nomenclatura no representa algún impacto presupuestario directo, en razón de que la plaza NT0212 tiene condición permanente, por lo que cuenta con el presupuesto para atender las labores para las cuales fue creada, conforme expone el Departamento de Gestión de Talento Humano en el oficio GTH-513-2020.
 - d. La plaza NT0212 se encuentra vinculada al Plan Anual Operativo 2021 del Campus Tecnológico Local San José, bajo la meta 1.3.5.1, conforme expone la Oficina de Planificación Institucional en el oficio OPI-661-2020.
 - e. El Departamento de Gestión de Talento Humano indicó en el oficio GTH-513-2020 que, en caso de ser aprobado el cambio de codificación, el nuevo código sería CF3028.
2. Posterior a la verificación del cumplimiento de los aspectos normativos, consignados en las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, y otros aspectos que se resaltan en el punto anterior, la Comisión de Planificación y Administración dictaminó favorablemente, en su reunión No. 906 del 28 de enero de 2021, la solicitud planteada en el oficio R-1299-2020, recomendando al Pleno del Consejo Institucional el cambio de

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3201, Artículo 7, del 03 de febrero de 2021

Página 7

codificación a Cargos Fijos (CF) de la plaza NT0212; toda vez que las funciones que se desempeñan en la misma son de apoyo permanente para la Dirección del Campus Tecnológico Local San José, requiriéndose para el buen desempeño institucional, resguardar el conocimiento y seguimiento de las temáticas que se atienden desde dicha Dirección, así como procurar el cumplimiento del artículo 24 de la Segunda Convención Colectiva de Trabajo y sus reformas, en cuanto a las contrataciones de personal.

SE ACUERDA:

- a. Modificar la plaza NT0212, adscrita a la Dirección del Campus Tecnológico Local San José, puesto Profesional en Administración, categoría 23, cambiando su codificación a Cargos Fijos (CF), bajo los términos citados a continuación:

Puesto	Código actual	Nuevo Código	Categoría actual	Jornada actual	Nombramiento actual	Nombramiento modificado	Adscrita a:	Justificación
Profesional en Administración	NT0212	CF3028	23	100%	Definido	Indefinido	Dirección del Campus Tecnológico Local San José	Apoyo a la Dirección del CTLSJ y mejora continua en labores de los diversos procesos administrativos del CTLSJ.

- b. Instruir a la Administración para que inicie el concurso de antecedentes que corresponda, conforme lo dispuesto en la Segunda Convención Colectiva de Trabajo y sus Reformas y en la reglamentación vigente; a fin de realizar la asignación por tiempo indefinido de la plaza detallada en el inciso anterior, una vez finalizado el nombramiento que se encuentre vigente.
- c. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles, posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
- d. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

PALABRAS CLAVE: *Modificación – plaza – NT0212 – CF3028*c.c. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)
ZTC

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3201, Artículo 7, del 03 de febrero de 2021

Página 8